

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de julio de 2019
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretaria	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Jesús Mugueta Sierra	No
Olaia Fraile Gracia	Sí
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	Sí
Javier Alfaro García	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Maialen Aguirre Irisarri	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	Sí
Ana Isabel Aguas Zoco	Sí
Patricia Alfaro Bonel	Sí
Eduardo Garde Miqueleiz	No
Excusas de asistencia presentadas:	
1.- Eduardo Garde Miqueleiz y Jesús Mugueta Sierra: motivos laborales	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Carcastillo

A) PARTE RESOLUTIVA	
1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Sometida a votación el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de miembros presentes.	
2.- APROBACIÓN PLAN ESPECIAL ACTUACIÓN URBANA. - CENTRO DE SALUD (EXPTE. 282/2019)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Con fecha 26 de junio el Servicio Navarro de Salud ha presentado en el Ayuntamiento de Carcastillo, registro de entrada del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación de la Ordenanza Particular 2 del Área de Actuación Urbanística A(U)1 de Carcastillo- Parcela Centro de Salud, para poder realizar las obras de remodelación de dicho Centro.</p> <p>La modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada contenidas en los Planes Generales Municipales se llevará a cabo conforme al procedimiento señalado en el artículo 72, por iniciativa pública o privada, sin perjuicio de las modificaciones de la ordenación pormenorizada que efectúen los Planes Parciales, los Planes Especiales y los Planes Especiales de Actuación Urbana.</p> <p>La modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana</p> <p>El artículo 72 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio establece que previamente a la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana, es necesario un procedimiento de participación ciudadana conforme a lo establecido en el artículo 7 de la presente ley foral.</p> <p>Según este artículo 7: <i>“cualquiera de los instrumentos de ordenación territorial o urbanísticos contemplados en esta ley foral, será sometido a un período no menor de 20 días de participación ciudadana, mediante la exposición pública, y en su caso audiencia a las entidades locales, previamente a su aprobación definitiva.”</i></p> <p>Para cumplir con el requisito de participación ciudadana con fecha 28 de junio se publicó en la página WEB del Ayuntamiento de Carcastillo y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo y se han mantenido también reuniones con los colindantes.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, durante el periodo de publicación de este PEAU en la web y en el Tablón de Anuncios municipal de 20 días para que las personas interesadas pudiesen participar presentando sugerencias y aportaciones al Plan no se han presentado ninguna aportación al mismo.</p> <p>Así pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 que regula el procedimiento a seguir para la tramitación y aprobación de la revisión de los planes se propone la adopción del siguiente ACUERDO:</p> <p>1.- Aprobación inicial por parte del Ayuntamiento de Carcastillo del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación de la Ordenanza Particular 2 del Área de Actuación Urbanística A(U)1 de Carcastillo (Parcela Centro de Salud), tras el proceso de participación ciudadana.</p> <p>2.- Someter dicha aprobación a información pública durante un mes, remitiéndolo en caso de que no se produzcan alegaciones al Departamento de Urbanismo para su aprobación definitiva.</p> <p>VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad</p>	
3.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PGM DE CARCASTILLO (EXPTE. 29/2019)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Con fecha 4 de julio del 2019 se firmó con la empresa “Loperena Portillo Arquitectos S.L” el contrato de servicios para la redacción del Plan General Municipal de Carcastillo y los documentos de evaluación ambiental.</p> <p>La empresa adjudicataria ha presentado el Plan de Participación ciudadana (PPC) que se plantea como</p>	

la hoja de ruta del proceso participativo a través de la cual se pretende involucrar a la ciudadanía en toda su diversidad y a los principales agentes económicos, sociales e institucionales del municipio en las distintas fases de elaboración del PGM.

Dentro de este proceso participativo existen distintas fases:

FASE 0- DISEÑO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN: Con anterioridad al inicio de los trabajos de realización del Plan de Participación, se debe establecer una estructura político-técnica que planifique y coordine las fases de elaboración del Plan y el desarrollo de las actividades para su elaboración. Durante esta fase las funciones son:

- Preparar una propuesta general de contenidos y procedimientos a seguir para la elaboración del Plan.
- Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la elaboración del Plan de Participación.
- Acordar el cronograma de trabajo, definir las responsabilidades tanto internas como externas y la propuesta organizativa para su ejecución.
- Coordinar las fases del proceso de participación con la elaboración del PGM
- Sistema de evaluación y seguimiento.

FASE 1- DIAGNOSTICO DE PARTICIPACIÓN: Se analiza la situación de Carcastillo respecto a la participación ciudadana, realizando: Análisis de la estructura política y técnica del Ayuntamiento, inventario de los procesos de participación realizados hasta el momento, análisis de los órganos colegiados municipales y de otros mecanismos no reglados, análisis compartido con las personas políticas y técnicas del Ayuntamiento sobre el estado actual y perspectivas de futuro de la participación local, análisis de la tipología tamaño de Carcastillo, detección de las áreas de mejora, fijación de los objetivos principales y líneas de actuación.

Esta fase preliminar está destinada a proporcionar a la población de Carcastillo la información necesaria y estimular su participación en el Plan, concibiéndose esta fase como una fase clave para todo el proceso. Para ello se proponen diferentes herramientas que permitan en primer lugar, informar, y en segundo lugar motivara a la población a ser parte activa del propio proceso de creación de un nuevo Plan Urbanístico:

1. Constitución de la Mesa Municipal de Planeamiento (MMP).
2. Constitución de la Comisión de Seguimiento (CS)
3. Foro de Participación (FP)
4. Encuesta

De conformidad con lo expuesto y de cara a dar inicio a los trabajos preliminares y preparatorios para la elaboración de un nuevo Plan General Municipal se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobación del Plan de Participación para la elaboración del PGM de Carcastillo presentado y que se adjunta en el expediente

Segundo.- Constitución de la Mesa Municipal de Planeamiento (MMP), que estará formada por el Alcalde Sr. Javier Igal, el Sr. Juan A. Jiménez , la Sra. Ana Isabel Aguas y el equipo redactor del Plan.

Tercero.- Constitución de la Comisión de Seguimiento (CS) , que estará formada por el Alcalde Sr. Javier Igal Iguaz, el Sr. Juan Jiménez , Ana Isabel Aguas y Rafael Araujo Guardamino (personal del Gobierno de Navarra).

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad

4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES COMISIÓN MIXTA- PONENCIA VALORACIÓN (EXPTE. 405/2018)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre del 2018 acordó aprobar inicialmente el proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración del término municipal de Carcastillo. En dicho acuerdo se designaron representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a Don Javier Igal Iguaz, Don Juan Ignacio Jiménez Gabari y Don Luis Usoz Josue.

Dicho acuerdo fue publicado en el BON número 199 el 15 de octubre del 2018 durante 20 días hábiles no formulándose alegaciones ni reparaciones durante el plazo de exposición pública.

Dado que durante las pasadas elecciones se ha producido un cambio en el personal que forma parte de la nueva Corporación se hace necesario la reformulación de los representantes que van a formar parte de la Comisión Mixta.

Así pues de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra, se **ACUERDA**:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Carcastillo en la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración de Carcastillo a Don Javier Igal Iguaz, Don Juan A. Jiménez Gabari y Doña Ana Isabel Aguas Zoco.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

1.- Asunto: Ordenanza Subvenciones. Mañana 26 de julio finaliza el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de la Ordenanza de subvenciones. A finales de agosto, se convocará la primera reunión de la Comisión mixta de Agricultura/Hacienda para valorar las solicitudes presentadas. Si es posible en la el pleno de septiembre se sacará la propuesta de aprobación de las subvenciones concedidas; si no fuera posible quedaría para el próximo pleno.

2.- Asunto: Observatorio Figarol- Rutas BTT. El lunes pasado se celebró la Mesa de contratación para la apertura de las propuestas económicas de las obras del Observatorio de la Laguna Dos Reinos de Figarol y de señalización de rutas se BTT en Carcastillo. En esa obra había dos lotes: El lote número 1 que era el del Observatorio de la Laguna Dos Reinos al cual solo concurrió una empresa, la cual cumpliendo todos los requisitos, procedimientos técnico-administrativos y económicos fue la adjudicataria del mismo, y el lote número 2 que era el de la señalización de rutas de BTT, al cual concurrieron 4 empresas de la cuales la mejor fue PROARTE, la cual en la proposición económica resultó con una propuesta de 23.999 euros. El martes al requerir la documentación se advirtió un error cometido por esta empresa en la plataforma PLENA, ya que al picar la oferta en esta plataforma se equivocaron y pusieron 23.999 cuando en realidad era de 32.999 euros, ya que toda la documentación que habían adjuntado en esa plataforma así lo confirmó. Este cambio de cuantía rebaja su puntuación final, pero sigue siendo la empresa adjudicataria ya que es la que mejor puntuación ha tenido.

3.-Asunto: Fiestas. Finalmente decir que respecto a las Fiestas Patronales, se ha cursado invitaciones a todas las entidades con la que tenemos relación, Ayuntamientos de la zona, cabeceras de comarca, Bardenas, Comunidad de Regantes, asociaciones... Expone que si el grupo NA+ quiere que se invite a alguien en concreto se lo diga para que se le curse invitación si no se le ha invitado ya.

Quiere invitar y pedir la presencia de todos y todas en todos los actos de estas fiestas y decir que el cohete de este año lo va a lanzar el Alcalde.

Quiere desear a todos y todas unas felices fiestas.